

56	45292475R	Saavedra Reyes, Manuel
57	45270578T	Sánchez Beltrán, Francisco
58	45305392S	Sánchez Medina, José Javier
59	03458966L	Segura Postigo, Ramón
60	45303980Y	Siles Sánchez, Eugenio
61	74642394B	Torres López, Matías
62	45276748Y	Tortosa Rúa, Angel
63	45296674Z	Zarco Guerra, Miguel Ángel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 26 de octubre de 2005

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**1966.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 4987, de 24 de octubre de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**I.-** El artículo 9. 2 de la Constitución Española señala que corresponde a los poderes públicos *“(...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*, correspondiéndoles por tanto, promover y apoyar la participación de los ciudadanos en acciones, entre otras, de voluntariado.

**II.-** En el desarrollo de tal objetivo, el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2005, aprobó el Tercer Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009, refrendado previamente por el Pleno del Consejo Estatal de ONGs de Acción Social y por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. El Plan constituye el conjunto de actuaciones de las Administraciones Públicas, de las ONGs y del conjunto de la sociedad para la promoción y desarrollo de la acción voluntaria.

**III.-** La Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, como cada año, ha elaborado el Proyecto, denominado para el presente ejercicio “Apoyo financiero y técnico a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado”, para la ejecución del convenio de colaboración que viene suscribiendo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actividades encaminadas al desarrollo de los sucesivos Planes del Voluntariado, habiéndose aprobado determinados compromisos financieros por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y existiendo crédito en la Aplicación Presupuestaria 2005 05 41200 22105 B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO, Informe de crédito núm. de operación 200500003735 de fecha 25 de enero de 2005, previsto para este año por un importe total de 32.214,18 €, cofinanciado al 50 % por la Ciudad Autónoma de Melilla y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.